



eman ta zabal zazu

Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



III PLAN DIRECTOR DEL EUSKERA 2018-2022

www.ehu.eus

Índice

1. Presentación	5
2. Evaluación del II Plan Director del Euskera en la UPV/EHU (2013-2017)	7
3. Diagnóstico de la situación del euskera en la UPV/EHU	9
3.1. Diagnóstico interno	9
3.2. Diagnóstico externo	10
4. Ejes estratégicos del III Plan Director de Euskera (2018-2022)	11
4.1. I Eje: Uso, presencia y gestión del euskera	11
4.2. II Eje: Formación	12
4.3. III Eje: Planificación del corpus lingüístico	14
4.4. IV Eje: Investigación y difusión	16
4.5. V Eje: Personal	18
5. Evaluación del III Plan Director del Euskera (2018-2022)	22
5.1. Indicadores generales	22
5.2. Oferta docente en euskera por grados	25
6. Financiación para el desarrollo del III Plan Director del Euskera (2018-2022)	30
Anexo I	
Unidades administrativas en euskera	31
Unidades administrativas bilingües.....	31
Otras unidades administrativas	33
Anexo II	
Plazas no vacantes para las que se propone cambio de perfil	35
Anexo III	
Plazas no vacantes sin fecha de preceptividad	36

1.

Presentación

El primer artículo de los Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) explicita que *«la UPV/EHU es una Institución de Derecho Público, al servicio de la sociedad. (...) para prestar, en el ámbito de su competencia, con el compromiso ineludible de calidad y excelencia, el servicio de la enseñanza superior mediante la docencia, la investigación, el estudio, la proyección cultural y universitaria, los procesos de gestión y los servicios que sustentan sus actividades. Su actividad se dirigirá a satisfacer las necesidades de la sociedad vasca (...), difundiendo en ella los conocimientos de la cultura y la ciencia universal, prestando atención principal a la cultura y a la lengua vasca.»*

Por consiguiente, este III Plan Director del Euskera se incardina en la tarea que la UPV/EHU está llevando a cabo desde su misma creación en el ámbito de la normalización del euskera; en tanto en cuanto, tal y como se dice en el citado primer artículo de los estatutos, tiene, entre otros, como dos de sus fines, ofrecer una enseñanza superior de calidad y promover el euskera y la cultura vasca. Este mismo objetivo de impulsar la normalización del euskera aparece varias veces en los estatutos. En primer lugar, en el artículo 4 sobre los fines de la universidad, dice que debe contribuir *«al desarrollo y a la normalización del euskera desde su ámbito de actuación»*.

Además, en el apartado tercero del artículo 8 de dichos estatutos, se dice que la institución deberá adoptar las medidas oportunas, para que se normalice el uso del euskera en la enseñanza universitaria, en la investigación científica y en la actividad administrativa y de servicios. En lo que corresponde al área de la investigación y de su difusión, el punto cuarto del artículo 91 dice que *«impulsará el uso del euskera en la investigación y en la divulgación científica, técnica, humanística y artística»*.

En el artículo 115. de los estatutos se dispone que *«la UPV/EHU favorecerá la normalización del uso del euskera e incentivará su aprendizaje y actualización permanente en la comunidad universitaria con arreglo a sus respectivos planes»*. Por último, el artículo 116 reconoce los siguientes derechos a la comunidad universitaria:

- a. *A expresarse en cualquiera de las lenguas oficiales.*
- b. *A relacionarse en cualquiera de las lenguas oficiales con todos los órganos de la UPV/EHU.*
- c. *A estudiar y realizar la evaluación en cualquiera de las lenguas oficiales elegida en el marco de la programación docente.*
- d. *A realizar, publicar y defender las labores investigadoras en cualquiera de las lenguas oficiales.*

Este III Plan Director de la UPV/EHU, además de basarse en los Estatutos de la UPV/EHU ya mencionados, tendrá que regirse por la siguiente legislación:

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco (1979). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-30177-consolidado.pdf>
- Ley Básica de Normalización del Uso del Euskera (10/1982). https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/1982/12/s82_0160.pdf
- DECRETO 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, ya que este decreto regula la ley de 1982 y dispone en la letra f) del artículo 2 que el personal al servicio de la administración y servicio de la Universidad del

País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea está dentro de su ámbito de actuación. www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/1997/04/9701956e.shtml

- Ley del Sistema Universitario Vasco (3/2004). Esta última, en su artículo segundo, insta a las universidades de la Comunidad Autónoma del País Vasco a promover el uso del euskera: «(...) a través de la coordinación de la docencia, la investigación, las actividades culturales y la movilidad entre el alumnado y el profesorado de las citadas instituciones universitarias (...)». http://www.legegunea.euskadi.eus/x59-preview/eu/contenidos/ley/bopv200401349/eu_def/index.shtml

El diseño del III Plan Director se ha basado en buena medida en el recién aprobado Plan Estratégico 2018-2021 de la UPV/EHU. Asimismo, se han tomado en consideración los anteriores planes de euskera de la Universidad (los planes de normalización del uso del euskera de 1990 y 1999, el Plan Director del Euskera 2007/08-2011/12 y su prórroga-adecuación y el II Plan Director del Euskera). En este sentido, tal y como se dice en el Plan Director 2007/08-2011/12, «el nuevo plan no puede tampoco ser un documento muy detallado y cerrado, pues debe contar con una importante dosis de flexibilidad que permita reaccionar con sensatez y racionalidad a las nuevas situaciones que se irán produciendo en los años venideros», pero, aun sin ser un documento cerrado, es necesario fijar objetivos concretos para este nuevo periodo de planificación, a la vista de la indudable mejora experimentada por la universidad, en general, y, con ella, la presencia del euskera, en diversos ámbitos.

En base al decreto 86/1997 de 15 de abril por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y adecuándose a la VI planificación de las administraciones públicas, este nuevo plan tendrá vigencia en el periodo 2018-2022, incluyendo la prórroga durante el año 2018 del anterior plan. Además del decreto ya mencionado, a la hora de elaborar el V eje del plan nuevo, se han tomado como base los siguientes documentos. Por un lado, el documento *Informe de evaluación del V periodo de planificación (2013-2017). Normalización del uso del euskera en las administraciones públicas* presentado en marzo de 2018 por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco. Y de otra, de cara al VI periodo de planificación, los dos documentos editados en diciembre de 2017 y en enero de 2018 por la Viceconsejería de Política Lingüística. El primero de ellos, *Propuesta para la asignación de perfiles lingüísticos* (aprobado por la Comisión de Política Lingüística) y, el segundo, *Criterios generales y plan general de normalización del uso del euskera en el Gobierno Vasco*.

En lo correspondiente al Plan de Acción para el Fomento del Euskera (ESEP, siglas en euskera), se recoge en dicho documento que, para la normalización del euskera, el reto principal a futuro es el uso de la lengua y que, para ello, se deberán impulsar iniciativas eficaces que aumenten la cohesión de la comunidad de vascohablantes. Lo recogido por el ESEP coincide con los objetivos estratégicos que especifica el nuevo plan de la UPV/EHU. Precisamente, la docencia es uno de los ámbitos y líneas transversales del plan de acción del ESEP y fortalecer la oferta de estudios en euskera, una de las acciones. Tres son los puntos que recoge vinculados a la universidad:

- *En los estudios de grado, ampliar la posibilidad de realizar las asignaturas optativas en euskera, evitando en cualquier caso las duplicidades en la oferta.*
- *Garantizar la presencia del euskera en las ofertas de postgrado.*
- *Reforzar los estudios en euskera en la universidad mejorando la formación del profesorado y ofreciendo materiales didácticos.*

Además, también hemos tomado en cuenta las acciones que, relacionadas con la universidad, se recogen en el documento *Agenda Estratégica del Euskera 2017-2020* recientemente aprobado por el Gobierno Vasco. Son, en concreto, estas dos acciones:

- *Fomentar la generación e integración de contenidos en euskera en Internet y en herramientas digitales, en colaboración con universidades...*
- *Coordinar y desarrollar una propuesta educativa vinculada a un sistema educativo multilingüe que tenga como eje el euskera y la cultura vasca (...) en los centros educativos universitarios financiados con dinero público...*

2.

Evaluación del II Plan Director del Euskera en la UPV/EHU (2013-2017)

El II Plan Director del Euskera ha tenido una vigencia de cinco años, desde el 1 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2017. Tal y como se recoge en el plan, se realizó una valoración a mitad de la vigencia del mismo y la evaluación final a su finalización.

Ambos informes, tanto el intermedio como el final, están publicados en la web de la UPV/EHU (<https://www.ehu.eus/es/web/euskara/plan-gidaria-2013-2017>).

La UPV/EHU es la universidad pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco y está indefectiblemente unida a la realidad sociolingüística del mismo. Respecto al personal de administración y servicios, gracias a las políticas lingüísticas llevadas a cabo, durante las últimas décadas han mejorado las cifras del personal que tiene conocimientos de euskera. El personal de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea está ya formado, en una u otra medida, para poder trabajar en euskera. El decreto 86/1997 de 5 de abril de 1977 ha sido la base de tal cambio.

Son cientos las y los trabajadores de la UPV/EHU que han estudiado euskera, que se han formado en euskera y que trabajan en euskera. Aun así, todos estos avances no garantizan en su totalidad a día de hoy los derechos lingüísticos de la ciudadanía y, a pesar de que hayan transcurrido dos décadas desde la puesta en marcha del citado decreto, existen actualmente aspectos a mejorar.

Aunque la bajada demográfica del número de jóvenes en edad de acceder a la universidad es grande, también lo es la evolución ascendente del porcentaje de alumnado que decide realizar en euskera las pruebas de Evaluación de Acceso a la Universidad como del porcentaje de matriculación en euskera en los grados universitarios.

Además de las cifras del alumnado, la oferta docente de la universidad se encuentra muy vinculada a la capacidad docente en euskera. Respecto a los puestos del personal docente e investigador, se ha incrementado notablemente el porcentaje de plazas de personal docente e investigador con perfil bilingüe, de la mano de la política de contratación que se ha venido realizando. Por otro lado, la oferta en euskera de formación en postgrado hace una aportación importante a la euskaldunización del mundo laboral. En los estudios de postgrado, es prioritario la euskaldunización de los másteres oficiales que habilitan el ejercicio profesional. La oferta en euskera en el resto de los másteres es débil. Al mismo tiempo, se observan oportunidades para incrementar la oferta en euskera dentro de los títulos propios de postgrado.

Además de ofrecer una docencia superior de calidad, la UPV/EHU debe impulsar y promover el euskera en las áreas de la investigación y de la extensión universitaria. La UPV/EHU realiza un gran esfuerzo de impulso de las tesis en euskera y ejemplo de ello son las 186 tesis que se han llevado a cabo en euskera en los últimos cuatro años. Además, se ha incrementado notablemente la cantidad de artículos publicados en revistas científicas en euskera y, gracias a la plataforma *Open Journal System*, se ha conseguido un proceso editorial más profesional de estas revistas. Asimismo, se han producido avances encaminados a aumentar la repercusión de la investigación y de la divulgación científica realizadas en euskera y se han afincado acciones más eficaces.

El desempeño en euskera de todas estas áreas que son competencia de la universidad sería imposible, de no tener detrás toda una amplia planificación del corpus lingüístico. No podemos olvidar que se ha conseguido un alto nivel tanto en la cantidad de materiales didácticos y recursos lingüísticos como en su calidad y la UPV/EHU se ha convertido en el principal referente de la sociedad vasca en este ámbito.

La UPV/EHU, desde su creación, ha realizado esfuerzos importantes y significativos en la normalización del euskera y en la formación de profesionales vascohablantes de alto nivel. En esta línea, se han puesto en marcha, durante los últimos años, numerosas estrategias para activar el uso del euskera en la UPV/EHU. Por ejemplo, durante el curso 2017/18, se ha puesto en marcha el programa *Aktibatu*. Gracias a este programa, se desarrollan estrategias para poder modificar hábitos lingüísticos y se facilita la reflexión sobre la corresponsabilidad y actitud para con el euskera y, mediante el trabajo en grupo, se crean situaciones y contextos nuevos, más agradables, para el uso del euskera.

3.

Diagnosis de la situación del euskera en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Tomando la evaluación del II Plan director del euskera para el periodo 2013-2017 como punto de partida, se muestra, a continuación, el diagnóstico interno y externo de la situación que presenta en la actualidad el euskera en la UPV/EHU.

Para realizar el diagnóstico se ha empleado un análisis DAFO cuyo objetivo es identificar los factores estratégicos que son críticos para el euskera con el fin estabilizar las fortalezas, corregir las debilidades y hacer frente a las amenazas aprovechando las oportunidades que surjan.

3.1. Diagnóstico interno

Debilidades

1. Dificultades para aumentar la oferta de asignaturas optativas en euskera.
2. Baja oferta formativa en euskera en estudios oficiales de posgrado y en enseñanzas propias.
3. Necesidad de mejorar la calidad del euskera en la docencia de determinadas disciplinas.
4. Alta temporalidad de la plantilla del PAS que obstaculiza el desarrollo de políticas efectivas para el uso del euskera como lengua de trabajo.
5. Desequilibrio en los porcentajes de las fechas de preceptividad entre los puestos de trabajo de los diferentes grupos de la relación de puestos de trabajo del PAS.
6. Uso reducido del euskera con respecto a su conocimiento.
7. Uso reducido de las herramientas diseñadas para facilitar el trabajo en euskera.
8. Escasa visibilidad de las revistas científicas en euskera.
9. Difusión mejorable del trabajo realizado en el ámbito del corpus lingüístico.
10. Presencia mejorable del euskera en algunas aplicaciones informáticas.

Fortalezas

1. 97 % de asignaturas obligatorias impartidas en euskera.
2. Número elevado de estudiantes de grado con matrícula en euskera.
3. Liderazgo en la producción de tesis doctorales en euskera.
4. Número elevado de plazas de PDI con requisito de euskera.
5. Alto porcentaje de PAS que tiene acreditado el perfil lingüístico de euskera del puesto de trabajo que ocupa.
6. Miembros de la comunidad universitaria que son referentes en el mundo del euskera y de la cultura vasca.
7. Liderazgo en la producción, transmisión y difusión del conocimiento en euskera.
8. Alto número de miembros de la comunidad universitaria muy implicados en el impulso del euskera.

9. Amplia experiencia en el desarrollo y uso del corpus lingüístico, así como en su planificación.
10. Significativa presencia del euskera en las actividades culturales y de divulgación de la Ciencia.
11. Oferta de herramientas lingüísticas de calidad que facilitan el trabajo en euskera.
12. Pautas y criterios que regulan el uso de las lenguas en las relaciones oficiales de la UPV/EHU.
13. Excelente servicio de traducción e interpretación.

3.2. Diagnóstico externo

Amenazas

1. Escasez de profesionales con la acreditación lingüística necesaria (C1) para cubrir plazas bilingües de profesorado clínico en el ámbito de las Ciencias de la Salud.
2. Las lenguas predominantes dificultan el uso del euskera en los trabajos de transmisión del conocimiento científico.
3. Dificultad para que la evaluación por parte de agencias externas se realice en euskera.
4. Ausencia de estrategia integral que contribuya a incrementar el impacto de la producción científica realizada en euskera.
5. Bajo número de revistas en euskera bien posicionadas en los índices de relevancia internacional.
6. Limitado uso del euskera en determinados ámbitos profesionales.
7. Escasa oferta de prácticas externas en euskera en determinados ámbitos.

Oportunidades

1. Alto número de jóvenes que conocen el euskera.
2. Elevado número de estudiantes que realiza en euskera la evaluación para el acceso a la universidad.
3. Elevado número de personas con acreditación lingüística candidatas a ocupar plazas de PDI y PAS.
4. Políticas innovadoras del Gobierno Vasco para impulsar el uso del euskera.
5. Convocatoria externa de evaluación de la presencia, uso y gestión del euskera (Certificado BIKAIN).
6. Amplia red de agentes socioculturales interesados en colaborar con la UPV/EHU en el impulso de la lengua y la cultura vasca.
7. Colaboración entre los Gobiernos de Navarra, Nueva Aquitania y Euskadi para implementar iniciativas a favor del euskera.
8. Opciones de colaboración con la diáspora vasca.
9. Incremento de la demanda de formación on-line y formación continua en euskera.
10. Previsión de actualización de la normativa que regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4.

Ejes estratégicos del III Plan Director de Euskera (2018-2022)

4.1. I Eje: Uso, presencia y gestión del euskera

Uno de los mayores retos que afronta la UPV/EHU es aumentar el uso y la presencia del euskera en la gestión ordinaria. Entre los fines de la universidad, se encuentra que el euskera debe ser una lengua de servicio; pero, además, con el objeto de aumentar el uso del euskera como lengua de trabajo y garantizar la calidad de este idioma, es imprescindible que el euskera se implante en los sistemas de gestión.

La mayoría de la comunidad universitaria de la UPV/EHU conoce el euskera y, además, hay muchas personas que, aun desconociéndolo, son capaces de entenderlo. Sin embargo, queda mucho que hacer en el área del uso lingüístico y, en consecuencia, el euskera necesita protección y debe impulsarse con empeño. Deben fomentarse estrategias que impulsen el uso del euskera en los entornos laborales y extra laborales y extra académicos. Debemos, en resumen, crear nuevas situaciones y contextos, más acogedoras y protegidas, que incidan en el uso del euskera, modificando las inercias que tenemos con la lengua, desarrollando estrategias para cambiar nuestros hábitos lingüísticos e impulsando una reflexión en torno a la responsabilidad y actitud para con el euskera.

Objetivos

- 4.1.1. Conocer la situación del uso del euskera en los distintos ámbitos universitarios.
- 4.1.2. Elaborar estrategias para aumentar el uso del euskera en la UPV/EHU.
- 4.1.3. Ofertar el servicio en euskera y convertir al euskera en lengua de trabajo.
- 4.1.4. Integrar el euskera en los sistemas de gestión de la calidad.

Objetivos y acciones

- 4.1.1. Conocer la situación del uso del euskera en los distintos ámbitos universitarios.
 - 4.1.1.1. Medir el uso y la presencia del euskera en el ámbito laboral de los servicios de la UPV/EHU, siguiendo la metodología utilizada en la evaluación final del V periodo de planificación para la normalización del euskera en las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma Vasca y presentarlo en la comisión de euskera durante el año 2020.
 - 4.1.1.2. En base a los criterios de auto informes para el certificado Bikain, realización por parte de los centros de una diagnosis del uso del euskera como lengua de servicio y de trabajo y presentarla en la Comisión de Euskera durante el año 2020.
 - 4.1.1.3. Estudiar en nivel de cumplimiento de las condiciones impuestas por la UPV/EHU para el uso de las lenguas oficiales por parte de cada uno de las empresas externas

que ofrecen sus servicios al público (cafeterías, fotocopisterías...) y adoptar medidas de corrección en situaciones que así lo requieran.

- 4.1.1.4. Adecuar a la universidad la metodología de medición a pie de calle y medir el uso del euskera en los ámbitos universitarios exteriores a aulas y despachos.
- 4.1.1.5. Crear y dar visibilidad al buzón de consultas y sugerencias sobre el euskera y presentar los resultados en la Comisión de Euskera.

4.1.2. Elaborar estrategias para aumentar el uso del euskera en la UPV/EHU.

- 4.1.2.1. Promover el programa *Aktibatu* en centros y servicios.
- 4.1.2.2. Poner en marcha estrategias que incidan en el cambio de hábitos lingüísticos.
- 4.1.2.3. Organizar actividades de fomento del uso del euskera en colaboración con entidades que actúan en el campo de la normalización del euskera.
- 4.1.2.4. Presentar nuestra universidad como un entorno de oportunidad para el uso del euskera, en los actos de acogida a nuevo personal y alumnado.
- 4.1.2.5. Poner en marcha en las unidades administrativas microplanes de uso para impulsar el euskera como lengua de trabajo y ofrecer el servicio en euskera; dando prioridad a las unidades administrativas que deban asentarse como unidades bilingües (ver Anexo I).

4.1.3. Ofertar el servicio en euskera y convertir el euskera en lengua de trabajo.

- 4.1.3.1. Ofrecer tanto al personal de administración y servicios como a todo el personal docente e investigador, cursos y medios para conseguir la capacitación laboral necesaria.
- 4.1.3.2. Promover acciones para que las personas que ocupan puestos de responsabilidad en centros y servicios tomen compromisos activos en pos de ofrecer el servicio en euskera.
- 4.1.3.3. Diseñar y desarrollar iniciativas concretas con el objeto de aumentar el trabajo en euskera dentro de los grupos de trabajo de la universidad.
- 4.1.3.4. Difundir las opciones para realizar en euskera las reuniones en las que la mayoría de las personas presentes sean capaces de entender el euskera: utilización de tecnologías de interpretación (Interpret,...).
- 4.1.3.5. Adecuar y difundir los criterios y directrices del uso de las lenguas oficiales como herramienta relacional.
- 4.1.3.6. Diseñar y poner en marcha microplanes para el impulso del euskera desde las comisiones de euskera de los centros.

4.1.4. Integrar el euskera en los sistemas de gestión de la calidad.

- 4.1.4.1. Encaminar los centros hacia la consecución del certificado *Bikain*, incluyendo criterios lingüísticos en los sistemas de gestión de la calidad.

4.2. II Eje: Formación

Hoy en día es posible estudiar en la UPV/EHU casi la totalidad de los grados en euskera. A pesar de ello, todavía quedan algunos pocos grados que no ofertan todas las asignaturas obligatorias en ese idioma. Es prioritario euskaldunizar esos grados. En el caso de las asignaturas optativas, la ampliación de la oferta en euskera depende de la demanda del alumnado y de los recursos disponibles. En este ámbito, es necesario hacer planteamientos que garanticen que la oferta de asignaturas optativas en euskera sea la máxima posible en base a los recursos de cada departamento.

Haciendo un aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles, debe realizarse una oferta amplia pero siempre respetando unos criterios. En ese sentido, será posible incrementar en un centro la oferta de grado en euskera, si existe demanda del alumnado y si no se oferta ya en su totalidad

en euskera en otro centro. En este contexto, se examinarán y se pondrán en marcha medidas que incrementen la matriculación en la línea en euskera.

En este sentido, se tendrán en cuenta los modelos lingüísticos implantados en el segundo plan director del euskera para el periodo 2013-2017 a la hora de fijar los objetivos del periodo de planificación 2018-2022.

- D+: Oferta en euskera mayor que la de castellano.
- D: Oferta en euskera similar a la de castellano.
- C: Posibilidad de estudiar todo el grado en euskera (salvo las obligatorias de idiomas no oficiales).
- B: Posibilidad de estudiar todas las asignaturas obligatorias en euskera (salvo las que se imparten en idiomas no oficiales).
- A: Posibilidad de estudiar en euskera los dos primeros cursos.

Los grados de medicina, dadas sus características particulares, exigen un seguimiento especial. Teniendo en cuenta lo recogido en el convenio UPV/EHU y Osakidetza (<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2009/01/0900103a.shtml>), el equipo de gobierno formulará a la comisión mixta formada por representantes de ambas entidades, propuestas para continuar ampliando la oferta docente en euskera de las materias que se imparten en hospitales.

Para poder diseñar estrategias que mejoren la oferta de postgrado en euskera, deben tomarse en consideración la especificidad de dichas enseñanzas, la condición estratégica de la internacionalización y la baja matrícula del alumnado. En esta situación, es necesario identificar los másteres oficiales que tienen una mayor demanda en euskera y tomar las medidas necesarias para ampliar la docencia en euskera.

Por otro lado, se desarrollará una oferta de formación continua en euskera que responda a las necesidades del entorno. En este ámbito, podrán llevarse a cabo iniciativas para introducir transversalmente en los estudios la realidad del País Vasco y las referencias culturales vascas, su patrimonio, su creatividad... No obstante, es clave para el proceso de euskaldunización el cohesionamiento de la comunidad vasca, ya que el euskera hace comunidad, más allá del carácter idiomático.

Por último, se debe profundizar en la calidad de la docencia en euskera que recibe el alumnado en los grados, valiéndose de la optimización de los recursos y de la formación del profesorado. Con tal fin, se realizará una diagnosis de la situación en la que se halla el euskera en la oferta docente de grado. Las conclusiones derivadas del diagnóstico contribuirán al diseño de planes de acción para incrementar la calidad de la docencia en euskera, para confeccionar planes de euskera en los centros y para ofrecer evidencias de indicadores de calidad en los procesos de verificación de centros y grados. Por otro lado, se impulsará la formación necesaria para dominar los registros de euskera que se requieren en contextos de comunicación especializados (contextos académicos y profesionales).

Objetivos

- 4.2.1. Continuar incrementando la oferta docente de grado en euskera, con el fin de poder realizar totalmente en euskera cuantas titulaciones sean posibles¹.**
- 4.2.2. Incrementar la oferta docente de posgrado y de formación continua en euskera.**
- 4.2.3. Buscar la excelencia en la docencia en euskera.**

¹ Los modelos lingüísticos que serán objetivo de cada grado aparecen definidos en el apartado correspondiente a la evaluación

Objetivos y acciones

4.2.1. Continuar incrementando la oferta docente de grado en euskera, con el fin de poder realizar totalmente en euskera cuantas titulaciones sean posibles. (*Los modelos lingüísticos que serán objetivo de cada grado aparecen definidos en el apartado correspondiente a la evaluación).

- 4.2.1.1. Planificar las materias que deberían euskaldunizarse en los grados y examinar la demanda del alumnado y los recursos humanos existentes.
- 4.2.1.2. Hacer seguimiento anual de la oferta docente en euskera, difundir la evolución experimentada a la mitad del periodo de planificación y si fuese necesario proponer medidas correctoras.
- 4.2.1.3. Impulsar campañas de matriculación en la línea de euskera.
- 4.2.1.4. Diseñar y desarrollar estrategias para el uso de las dos lenguas oficiales dentro de un mismo grupo docente en las asignaturas optativas.
- 4.2.1.5. Crear un registro de empresas y entidades que ofrecen al alumnado de grado la opción de realizar las prácticas externas en euskera.
- 4.2.1.6. Estudiar la evolución de los trabajos fin de grado realizados en euskera y fomentar su aumento en coordinación con los centros.
- 4.2.1.7. Estudiar la posibilidad de ofertar al alumnado de las aulas de la experiencia la matrícula en asignaturas de otros grados y materializarla, si fuera posible.

4.2.2. Incrementar la oferta docente de posgrado y de formación continua en euskera.

- 4.2.2.1. Estudiar y fomentar la posibilidad de ofertar asignaturas en euskera en másteres oficiales con demanda en dicha lengua.
- 4.2.2.2. Impulsar, en coordinación con las comisiones académicas de los másteres, la opción de hacer los trabajos fin de master en euskera, informando expresamente, entre otras acciones, de dicha posibilidad al alumnado.
- 4.2.2.3. Adoptar medidas para incrementar la oferta en euskera de títulos propios.
- 4.2.2.4. Desarrollar iniciativas mediante el área de formación continua para ahondar en la enseñanza de la cultura y temática vascas.

4.2.3. Buscar la excelencia en la docencia en euskera.

- 4.2.3.1. Elaborar un protocolo para la diagnosis de la situación del euskera en los estudios de grado.
- 4.2.3.2. Ofertar módulos de formación continua para la formación lingüística del profesorado.
- 4.2.3.3. Adecuar las asignaturas de grado del plan director del euskera que contribuyen a la comunicación académica y profesional en euskera.
- 4.2.3.4. Impulsar el desarrollo de herramientas digitales para soporte de la docencia en euskera.
- 4.2.3.5. Poner en marcha una experiencia piloto para mejorar la capacitación comunicativa del alumnado matriculado en los grupos de euskera de los grados de educación y contemplar la posibilidad de exportarla a otros grados.
- 4.2.3.6. Tomar en consideración medidas para el impulso de la normalización del uso de euskera al revisar los reglamentos referentes al personal docente e investigador (reglamento de contratación del personal docente e investigador, reglamento para la adjudicación de docencia).

4.3. III Eje: Planificación del corpus lingüístico

Gracias a la política de publicaciones en euskera de la universidad, se está superando paulatinamente la situación de debilidad lingüística que sufre el euskera a nivel universitario, en comparación con el castellano. Con el objetivo de mejorar dicha situación, deseamos aprovechar el III Plan Director

del Euskera para continuar produciendo ediciones a nivel universitario (manuales, material docente, revistas científicas, colecciones de investigación etc.) y desarrollar diferentes recursos idiomáticos, especialmente en las áreas de conocimiento que tienen necesidades especiales.

La UPV/EHU ha desarrollado una amplia planificación en el ámbito del corpus lingüístico. Disponemos de una serie de diccionarios y corpus tanto generales como especializados que son reflejo del uso actual del euskera. A través de varias convocatorias, se ha incrementado la producción de textos en euskera de nuestro profesorado y, aunque es cierta la importancia de cuidar el número de materiales escritos, ponemos cada vez más atención en la calidad idiomática. No obstante, aunque son significativos los pasos dados en el proceso de normalización dentro del registro académico, existen varios campos que no han desarrollado este proceso y que necesitan fortalecerlo. Durante las últimas décadas hemos ofrecido estrategias y recursos para fijar terminología especializada en euskera y para ayudar en la mejora de la calidad lingüística de los textos universitarios. A corto plazo este será el camino que seguiremos para continuar progresando en el ámbito del corpus lingüístico.

Objetivos

- 4.3.1. Aumentar la cantidad de material docente y de recursos lingüísticos en euskera.**
- 4.3.2. Garantizar la calidad lingüística de los materiales docentes en euskera.**
- 4.3.3. Aumentar el uso de los materiales docentes, corpus y recursos lingüísticos en euskera, impulsando la colaboración con las entidades normalizadoras.**

Objetivos y acciones

- 4.3.1. Aumentar la cantidad de material docente y de recursos lingüísticos en euskera.**
 - 4.3.1.2. Planificar la creación y traducción de materiales docentes y realizar las convocatorias correspondientes.
 - 4.3.1.2. Promover la realización de materiales para nuevos soportes en las convocatorias de creación de material y manuales docentes.
 - 4.3.1.2. Impulsar proyectos colectivos para crear material docente en euskera (por ejemplo, dentro de la convocatoria de proyectos de innovación docente).
 - 4.3.1.2. Apoyar y desarrollar iniciativas que impulsen la presencia del euskera en soportes digitales.
- 4.3.2. Garantizar la calidad lingüística de los materiales docentes en euskera.**
 - 4.3.2.1. Continuar ofreciendo formación al personal docente e investigador para garantizar la calidad lingüística de los materiales docentes.
 - 4.3.2.2. Disponer para consulta los materiales producidos en euskera por el personal docente e investigador y la terminología real utilizada en ellos, contribuyendo a la normalización del registro académico.
- 4.3.3. Aumentar el uso de los materiales docentes, corpus y recursos lingüísticos en euskera, impulsando la colaboración con las entidades normalizadoras.**
 - 4.3.3.1. Disponer para consulta en formato libre (open access) los materiales docentes en euskera que el personal docente e investigador no publica en soporte de papel.
 - 4.3.3.2. Disponer para consulta materiales docentes producidos en euskera por personal docente e investigador en los centros que correspondan al área de conocimiento de la publicación.

- 4.3.3.3. Poner a disposición de la comunidad universitaria y, especialmente del alumnado de doctorado los trabajos realizados por la universidad en el ámbito de la lexicografía, la normalización terminológica y del corpus por áreas de conocimiento.
- 4.3.3.4. Ofrecer información a profesorado y alumnado acerca de materiales docentes, corpus y recursos lingüísticos en euskera para utilizar en los grados.
- 4.3.3.5. Posibilitar la utilización de materiales docentes como referencias bibliográficas en las guías docentes.
- 4.3.3.6. Promover la colaboración con las entidades que lideran la normalización del euskera.

4.4. IV Eje: Investigación y difusión

Se trata de un objetivo estratégico de la UPV/EHU en el área de la normalización del uso del euskera, a la vez que aumenta el liderazgo que ostenta en el desarrollo sociocultural del País Vasco.

Tal y como se señala en varios artículos de nuestros estatutos, la obligación de desarrollar la actividad investigadora en euskera deviene, por un lado, de la normalización del euskera y, por otro, de la necesidad de extender el euskera a toda la actividad universitaria.

Hoy en día, se hace necesaria la utilización de varios idiomas en el ámbito de la investigación; tanto para poder acceder en el mayor grado posible al conocimiento generado en el mundo como para que nuestras aportaciones se transmitan y difundan al máximo nivel dentro de la comunidad científica. En consecuencia, la investigación es una actividad necesariamente plurilingüe.

La UPV/EHU hace una apuesta firme para fomentar que se realicen en euskera las tesis doctorales internacionales. Fruto de ese esfuerzo son las 186 tesis doctorales que se han elaborado en euskera en la UPV/EHU, siendo un tercio de las mismas tesis internacionales. Gracias a las tesis doctorales internacionales hechas en euskera, se forma personal docente e investigador para la universidad del futuro, se crean materiales para la docencia y para la investigación, se desarrolla el corpus científico tecnológico del euskera y se impulsa de manera importante el prestigio del idioma.

La divulgación científica es imprescindible para poder transmitir a la sociedad el conocimiento generado por la universidad. Más aún en el caso de la divulgación que se lleva a cabo en una lengua todavía sin normalizar totalmente en la docencia a nivel universitario y en el ámbito profesional.

Cuando hablamos de investigar en euskera, nos referimos a los grupos que utilizan el euskera como principal idioma de trabajo. Y es que, no puede haber investigación en euskera en tanto en cuanto el euskera no sea el principal idioma de trabajo del personal investigador.

Siendo esto así, mediante este plan se quiere dar un impulso especial a las tesis doctorales internacionales en euskera. Asimismo, se quieren cuidar especialmente los recursos necesarios para la investigación y difusión científica que se publique en euskera. Además, se planificarán las herramientas para promocionar el uso del euskera en la actividad investigadora. Para poder conseguir los objetivos descritos en este IV eje estratégico, será imprescindible trabajar con el personal investigador externo a la UPV/EHU.

Objetivos

- 4.4.1. Incrementar el número total de tesis doctorales en euskera y promocionar especialmente las tesis internacionales.**
- 4.4.2. Aumentar el valor y la repercusión de la investigación publicada en euskera.**
- 4.4.3. Aumentar la calidad y la repercusión de las revistas científicas y las colecciones en euskera de la UPV/EHU.**

4.4.4. Incrementar el conocimiento del euskera entre el personal investigador y garantizar la calidad de la comunicación académica en euskera.

Objetivos y acciones

4.4.1. Incrementar el número total de tesis doctorales en euskera y promocionar especialmente las tesis internacionales.

- 4.4.1.1. Difundir entre el alumnado de master las ventajas de realizar las tesis doctorales internacionales en euskera.
- 4.4.1.2. Valorar especialmente las tesis internacionales en euskera en las convocatorias bianuales para premiar a las mejores tesis en euskera.
- 4.4.1.3. Dar a conocer al personal investigador que está realizando la tesis doctoral en euskera los recursos lingüísticos que tiene a su disposición.
- 4.4.1.4. Difundir la convocatoria para la defensa de tesis doctorales internacionales en euskera entre el personal investigador que realiza la tesis en euskera.
- 4.4.1.5. Impulsar proyectos de investigación sociolingüística del euskera que puedan dar origen a tesis doctorales en el futuro.

4.4.2. Aumentar el valor y la repercusión de la investigación publicada en euskera.

- 4.4.2.1. Poner en marcha un grupo de trabajo con UNIBASQ con el objetivo de incrementar el valor de la investigación publicada en euskera.
- 4.4.2.2. Tomar en consideración los trabajos de investigación publicados en euskera en las convocatorias de investigación en las que se evalúa el conocimiento de euskera.
- 4.4.2.3. Colaborar con las instituciones vascas y exteriores para impulsar la divulgación de la ciencia y la investigación publicada en euskera.
- 4.4.2.4. Tomar medidas para impulsar la participación de personal investigador vascohablante y aumentar la presencia del euskera en congresos, reuniones científicas y en actividades de difusión vinculadas a la investigación, especialmente, en actos de gran repercusión.
- 4.4.2.5. Implementar la base de datos de personal doctor vascohablante y difundirla entre la comunidad investigadora.
- 4.4.2.6. Impulsar iniciativas que promocionen la divulgación científica en euskera.
- 4.4.2.7. Proponer a las direcciones de revistas y colecciones de la UPV/EHU que consigan acceder a la base de datos ESCI (Emerging Sources Citation Index) para que aprueben la publicación de artículos presentados en euskera y ofrecer ayuda para su traducción al inglés.

4.4.3. Aumentar la calidad y la repercusión de las revistas científicas y las colecciones en euskera de la UPV/EHU

- 4.4.3.1. Concretar los criterios de calidad necesarios para que las revistas y colecciones científicas en euskera puedan ser valoradas en las convocatorias de investigación y elaborar la lista de publicaciones que cumplen tales criterios.
- 4.4.3.2. Ofrecer ayuda a las revistas científicas publicadas en euskera para que puedan cumplir los criterios del catálogo Latindex.
- 4.4.3.3. Ofrecer ayuda a las colecciones publicadas en euskera para que puedan conseguir el sello CEA-APQ en edición académica.

4.4.4. Incrementar el conocimiento del euskera entre el personal investigador y garantizar la calidad de la comunicación académica en euskera.

- 4.4.4.1. Registrar la capacitación en euskera del personal investigador contratado (artículo 22 de la ley 14/2011 y personal permanente) y facilitar información al personal que

no haya acreditado el nivel C1 para que pueda presentarse a la prueba EIGA de acreditación del conocimiento de la lengua vasca para la docencia.

- 4.4.4.2. Difundir y dar a conocer al personal investigador contratado las ayudas existentes para el estudio del euskera.
- 4.4.4.3. Ofertar formación específica al personal investigador contratado para profundizar en la comunicación académica en euskera.

4.5. V Eje: Personal de administración y servicios (PAS)

Objetivos

- 4.5.1. Definir las unidades administrativas bilingües y las unidades administrativas en euskera.**
- 4.5.2. Establecer los criterios a utilizar para la adecuación de los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo.**
- 4.5.3. Establecer los criterios a utilizar para la asignación de fechas de preceptividad a los puestos de trabajo.**

El decreto 86/1997 que regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas prevé las unidades administrativas bilingües y las unidades administrativas en euskera (artículo 15). Las unidades bilingües son las que desempeñan sus funciones indistintamente en cualquiera de las dos lenguas oficiales. Las unidades administrativas en euskera son aquellas que desarrollan sus funciones fundamentalmente en euskera. El artículo 16 de dicho decreto clasifica las siguientes unidades administrativas: unidades de atención al público (cuya función primordial consista en la atención, tanto oral como escrita, al administrado); unidades de carácter social (aquellas que desarrollan sus funciones preferentemente en la vertiente relacional de la administración pública); unidades de carácter general (aquellas cuya proyección se manifieste esencialmente en el ámbito intra-administrativo); y unidades singulares (servicios y unidades que ofrecen recursos de naturaleza instrumental). En el caso de que el porcentaje que la entidad deba cumplir obligatoriamente se encuentre entre el 45 y 70 % (como es el caso de la UPV/EHU), se debe cumplir lo siguiente:

Deberá garantizarse la atención en euskera al administrado, tanto oralmente como por escrito, y para ello se establecerán unidades administrativas de atención al público bilingües. Se establecerán unidades administrativas bilingües en todas aquellas unidades que tengan contacto directo y habitual con la juventud, y, progresivamente y siempre que el plan de normalización del uso de la entidad lo determine, microplanes de uso en las unidades administrativas de carácter social.

Además del objetivo señalado en el tramo anterior, se establecerán unidades administrativas bilingües en las de carácter social, y, progresivamente, siempre y cuando lo determine el plan de normalización del uso del euskera de la entidad, se podrán establecer microplanes de uso en las unidades administrativas de carácter general.

Asimismo, cuando el índice de obligado cumplimiento de la entidad sea de un 45 % a un 70 %, además del objetivo señalado con anterioridad, se establecerán unidades administrativas de carácter general bilingües, es decir, unidades que desarrollan fundamentalmente sus funciones en el ámbito intra-administrativo.

Es necesario manifestar previamente que, gracias al sistema de perfiles lingüísticos, se ha podido garantizar, en gran medida, el conocimiento del euskera en el colectivo del personal administrativo. Deberán tenerse en cuenta las funciones y tareas concretadas en los diferentes puestos de trabajo y las diferentes situaciones de las unidades administrativas para poder realizar la revisión de los perfiles lingüísticos y las fechas de preceptividad y poder encauzar las decisiones pertinentes, siempre con el

objetivo de garantizar que, en la UPV/EHU, se oferten los servicios y se trabaje en euskera. En este sentido, se deberán incrementar los porcentajes de las fechas de preceptividad en las unidades administrativas y deberán concretarse los niveles de los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo, en base a la capacitación y competencias que cada perfil lingüístico proporciona, tal y como recoge el decreto 86/1997:

- Perfil lingüístico 1: se exige la comprensión efectiva de textos (tanto orales como escritos). La competencia comunicativa oral y escrita es limitada en este nivel. Se trata de un nivel de comprensión bajo.
- Perfil lingüístico 2: requiere niveles básicos en todas las destrezas lingüísticas, excepto en la expresión escrita. En este ámbito, se exige una competencia básica.
- Perfil lingüístico 3: requiere el nivel básico en las cuatro destrezas lingüísticas (comprensión, expresión, comprensión escrita y expresión escrita).
- Perfil lingüístico 4: requiere niveles superiores de competencia en las cuatro destrezas lingüísticas.

Crterios a utilizar en la concreción de las unidades administrativas bilingües y de las unidades en euskera.

En aplicación de las disposiciones del artículo 20 del decreto 86/1997, deberá tomarse en consideración la condición de la unidad del puesto de trabajo a la hora de asignar las fechas de preceptividad. Por ello, se podrán asignar nuevas fechas de preceptividad a puestos de trabajo para poder formar unidades bilingües y en euskera, o compactar las ya existentes.

A pesar de que puede resultar complejo concretar y definir una unidad en el entorno administrativo, se suelen tomar por unidades los centros orgánicos que la función pública suele utilizar en la gestión de personal. Sin embargo, en lo que respecta a este procedimiento, corresponde al Vicerrectorado de Euskera y Formación Continua de la UPV/EHU, previa negociación con la representación sindical, determinar sus unidades y la condición de cada una de ellas.

Según el índice del VI periodo de planificación, dentro de la UPV/EHU se configurarán unidades administrativas bilingües en unidades de atención al público, unidades de carácter social y unidades generales.

Hablamos de unidades bilingües cuando se desarrollan las funciones propias en ambos idiomas, tanto en euskera como en castellano.

Se calificarán como unidades bilingües aquellas unidades que cumplan estas dos condiciones simultáneamente:

1. Más del 60 % de los puestos de trabajo que forman la unidad tienen fijada la fecha de preceptividad.
2. La persona que ocupa la jefatura de la unidad tiene acreditado el perfil lingüístico asignado o uno inferior y más del 60 % del resto de puestos de trabajo que forman la unidad tienen acreditado el perfil lingüístico correspondiente. En los puestos de trabajo que tienen el perfil lingüístico 4, se tendrá en cuenta que el personal tenga acreditado el perfil lingüístico 3².

Hablamos de unidades en euskera cuando la unidad desarrolla sus funciones esencialmente en euskera.

² En el caso de los centros docentes, además de cumplir con dos de los criterios anteriores, deberán tener un porcentaje de las plazas de PDI bilingües superior al 50 %.

Se calificarán como unidades en euskera aquellas unidades que cumplan estas condiciones³:

1. Que tanto la jefatura de la unidad como todos o casi todos los puestos de trabajo (más del 90 %) tengan asignada la fecha de preceptividad.
2. Que la persona que ocupa la jefatura como la totalidad o casi la totalidad del resto de personal (más del 90 %) tengan acreditado el perfil lingüístico del puesto que ocupa. En los puestos de trabajo que tienen el perfil lingüístico 4, se tendrá en cuenta que el personal tenga acreditado el perfil lingüístico 3.
3. Que se desarrolle en euskera la mayoría de sus funciones, sin perjuicio, en ningún caso, del derecho de la ciudadanía a la elección del idioma de servicio.

En este sentido el anexo I identifica a fecha de inicio del III Plan Director las unidades administrativas que cumplen los criterios para ser unidades bilingües y en euskera. Anualmente, se revisarán las unidades administrativas y los microplanes y, en los casos que cumplan los criterios establecidos, se calificarán como unidades bilingües o unidades en euskera para los años restantes de la planificación.

Crterios a utilizar para la adecuación de los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo.

Ha sido la propuesta de asignación de perfiles lingüísticos publicado en diciembre de 2017 por la Viceconsejería de Política Lingüística el documento que se ha utilizado como base para la adecuación de los perfiles lingüísticos de los puestos de la relación de puestos de trabajo de la UPV/EHU. Todo cambio de perfiles lingüísticos realizado en los puestos de trabajo deberá someterse a la mencionada propuesta publicada en diciembre de 2017 por la mencionada Viceconsejería.

A continuación, se detallan las propuestas concretas para adecuar los perfiles lingüísticos de los puestos que forman la relación de puestos de trabajo de la UPV/EHU:

1. Se adecuarán los perfiles lingüísticos de todos los puestos de trabajo que no cumplan la propuesta de asignación de perfiles lingüísticos publicada en diciembre de 2017 por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco. Ello se concreta en la elevación del perfil lingüístico del 3 al 4 de todas las dotaciones de los puestos de Técnico/a de Planificación Lingüística y Técnico/a de Normalización del Uso del Euskera a la aprobación del Plan.
2. Se asignará el perfil lingüístico 3 a todo puesto de trabajo que, teniendo asignado un perfil lingüístico 2, tenga entre sus funciones (tomando como base su monografía) la redacción de informes. Ello se concreta en la elevación de los perfiles lingüísticos del 2 al 3 de todas las dotaciones de los puestos de Jefe/a de Negociado y Responsable de Área.
3. Se asignará a los puestos de libre designación de las unidades administrativas en euskera o de las unidades administrativas bilingües el perfil lingüístico más alto que recoja la propuesta de asignación de perfiles lingüísticos publicada en diciembre de 2017 por la Viceconsejería de Política Lingüística. A los puestos de trabajo de libre designación pertenecientes a unidades administrativas en euskera, se les asignará con fecha de preceptividad de 20 de diciembre de 2019 el perfil lingüístico más alto propuesto por la Viceconsejería de Política Lingüística. En el caso de puestos de trabajo de libre designación pertenecientes a unidades administrativas bilingües, se les asignará con fecha de preceptividad vencida el perfil lingüístico más alto propuesto por la Viceconsejería de Política Lingüística, 3 años después de la fecha de nombramiento como unidad bilingüe.

³ En el caso de los centros docentes, deberán conseguir el certificado Bikain Oro para poder conformarse como unidad administrativa en euskera.

A los puestos de trabajo seleccionados para la adecuación del perfil lingüístico (anexo II), se les adecuarán los nuevos perfiles lingüísticos a la fecha de finalización de los procesos de oferta pública de empleo y concurso de traslados convocados en el 2019. En caso de los puestos de Técnico/a de Planificación Lingüística y de Técnico de Normalización de Euskera, se les asignarán los nuevos perfiles lingüísticos con la fecha de preceptividad vencida a la aprobación del Plan.

Criterios de asignación de fechas de preceptividad a los puestos de trabajo.

En base al documento publicado en enero del 2018 por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco (Criterios generales y plan general de normalización del uso del euskera en el Gobierno Vasco), para poder cambiar la fecha de preceptividad asignada o asignar una fecha nueva, el puesto de trabajo deberá encontrarse en una de las situaciones siguientes:

1. **Ser un puesto con atención al público.** Los puestos de atención al público serán de dos tipos. Por un lado, aquellos que den la primera atención a la ciudadanía; Por otro lado, aquellos en los que también se atiende a la ciudadanía a pesar de no estar en la primera línea de atención al público de la Administración.
2. **Ser un puesto con relaciones estratégicas.** Los puestos con relaciones estratégicas serán de dos tipos. Por un lado, los puestos que mantienen relaciones laborales con las y los trabajadores de varias unidades dentro de la Administración. Por otro lado, los puestos que mantienen relaciones laborales con otras administraciones públicas. Es decir, además de los puestos que tienen relaciones estratégicas dentro de la Administración, también se considerarán puestos de carácter estratégico aquellos que realicen comunicaciones tanto orales como escritas con otras administraciones públicas.
3. **Ser un puesto necesario para formar o consolidar unidades bilingües o unidades en euskera.**

Teniendo en consideración estos criterios, se asignarán fechas de preceptividad:

- En los nuevos puestos de trabajo o nuevas dotaciones de puestos de trabajo ya existentes, tanto de nueva creación como derivados de procesos amortización-creación.
- En los puestos de trabajo que, por jubilación o por algún otro motivo, queden o vayan a quedar vacantes.
- En los puestos de trabajo en los que el titular de la plaza tenga acreditado el perfil lingüístico correspondiente.

Cuando los puestos de trabajo estén en alguna de las situaciones descritas, para poder cambiar la fecha de preceptividad asignada o asignar una fecha nueva, se les establecerá la fecha de preceptividad vencida si es necesario para formar o consolidar unidades bilingües o unidades en euskera. En los demás casos, la fecha de preceptividad vencida se establecerá al de 3 años.

En el anexo III se recogen los puestos de trabajo que no están implicados en oferta pública de empleo ni concurso de traslado aprobados hasta junio de 2019 y que cumplen los criterios para revisar sus fechas de preceptividad a la aprobación del Plan.

A los puestos de trabajo que estén inmersos en las ofertas públicas de empleo y concursos de traslado convocados en el 2019, se les modificará el perfil lingüístico y la fecha de preceptividad una vez finalizados dichos procesos.

5.

Evaluación del III Plan Director del Euskera (2018-2022)

5.1. Indicadores generales

Se utilizarán indicadores generales para el seguimiento del plan. En la siguiente tabla, se recogen el nombre del indicador general, el dato de partida y el valor del objetivo final del plan (2022).

Nº	Eje	Nombre del indicador	Dato de partida	2022
1	I	Grado de acreditación (%) del perfil lingüístico en los puestos del PAS	73,2	77
2	I	Grado de implantación (%) de fechas de preceptividad.	70,8	75
3	I	Porcentaje (%) de personal de PAS con perfil lingüístico 3 acreditado.	37,1	41
4	I	Porcentaje (%) de centros que han conseguido el certificado Bikain.	10	50
5	I	Porcentaje (%) de plazas bilingües a dedicación completa con acreditación docente.	57,8	65
6	II	Porcentaje (%) de plazas bilingües con acreditación docente.	54,9	62
7	II	Porcentaje (%) de créditos ECTS de grado matriculados en euskera.	44,8	49
8	II	Porcentaje (%) de créditos ECTS de grado ofertados en euskera.	82,6	87
9	II	Porcentaje (%) de alumnado de primera matrícula de grado en euskera.	51,5	57
10	II	Porcentaje (%) de alumnado de grado matriculado en euskera.	48,6	54
11	II	Porcentaje (%) de créditos ECTS ofertados en euskera en másteres oficiales.	11,3	13,5
12	III	Número de publicaciones en euskera de la UPV/EHU.	72	85
13	IV	Porcentaje (%) de tesis doctorales realizadas en euskera.	8,5	12
14	IV	Porcentaje (%) de tesis doctorales internacionales entre las realizadas en euskera.	35,7	50
15	IV	Número de artículos científicos publicados en euskera por personal científico de la UPV/EHU.	118	145

A continuación, puede verse la tabla de definiciones de los indicadores generales. El dato de algunos indicadores se facilitará por curso académico y el de otros por año natural. En esta tabla de definición de los indicadores se explica el modo de cálculo de cada indicador.

Nº	Eje	Definición de indicadores
1	I	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de los puestos de trabajo que han acreditado el perfil lingüístico o uno superior al asignado a dicho puesto en la relación de puestos de trabajo del PAS. El dato de partida es de diciembre de 2017.</p> <p>Cálculo: Número de puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo del PAS en los que el personal tiene acreditado el perfil lingüístico asignado al mismo / Número de puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo.</p>
2	I	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de puestos de trabajo que tienen asignada fecha de preceptividad en la relación de puestos de trabajo. El dato de partida es de diciembre de 2017.</p> <p>Cálculo: Número de puestos de la relación de puestos de trabajo del PAS que tienen asignada fecha de preceptividad / Número de puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo.</p>
3	I	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de personas del PAS que tienen acreditado como mínimo el tercer perfil lingüístico (PL3). El dato de partida es de diciembre de 2017.</p> <p>Cálculo: Número de personas del PAS que han acreditado como mínimo el tercer perfil lingüístico (PL3) / Número de personas del PAS.</p>
4	I	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de centros que han conseguido el certificado Bikain en cualquiera de sus niveles. El dato de partida es de diciembre de 2017.</p> <p>Cálculo: Número de centros que han conseguido el certificado Bikain / Número de centros.</p>
5	I	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de plazas de profesorado con capacitación docente (CDB>0), jornada a dedicación completa y perfil bilingüe. El dato de partida es de diciembre de 2017.</p> <p>Cálculo: Número de plazas de profesorado con capacitación docente, jornada a dedicación completa y perfil bilingüe / Número de plazas de profesorado con capacitación docente y jornada a dedicación completa.</p>
6	II	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de plazas de profesorado con capacitación docente (CDB>0) y perfil bilingüe. El dato de partida es de diciembre de 2017.</p> <p>Cálculo: Número de plazas de profesorado con capacitación docente (CDB>0) y perfil bilingüe / Número de plazas de profesorado con capacitación docente (CDB>0).</p>
7	II	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de créditos ECTS matriculados en euskera en estudios de grado. Están exentos de esta medición los grados de que estudian lenguas (grado de Estudios Ingleses, grado de Estudios Vascos, grado de Filología y Grado en Traducción e Interpretación) y las aulas de la experiencia. Se multiplica el número de créditos de cada asignatura que se oferta en euskera por el alumnado matriculado en dicha asignatura y, posteriormente, se suma el resultado de todas estas operaciones. El resultado de dicha suma es el número total de créditos ECTS matriculados en euskera. El dato de partida es del curso 2016/17.</p> <p>Cálculo: Número de créditos ECTS de grado matriculados en euskera / Número de créditos ECTS de grado matriculados.</p>
8	II	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de créditos ECTS ofertados en euskera en estudios de grado. Están exentos de esta medición los grados de que estudian lenguas (grado de Estudios Ingleses, grado de Estudios Vascos, grado de Filología y Grado en Traducción e Interpretación) y las aulas de la experiencia. El dato de partida es del curso 2016/17.</p> <p>Cálculo: Número de créditos ECTS de grado que se ofertan en euskera / Número de créditos ECTS de todos los planes de estudio de grado.</p>

9	II	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de alumnado matriculado en euskera entre el alumnado de primera matrícula en estudios de grado. El dato de partida es del curso 2016/17.</p> <p>Cálculo: Número de alumnado de primera matrícula de grado en euskera / Número de alumnado de primera matrícula de grado.</p>
10	II	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de alumnado matriculado en euskera entre el alumnado matriculado en estudios de grado. El dato de partida es del curso 2016/17.</p> <p>Cálculo: Número de alumnado de grado matriculado en euskera / Número de alumnado de grado.</p>
11	II	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de créditos ECTS ofertados en euskera en másteres oficiales. El dato de partida es del curso 2016/17.</p> <p>Cálculo: Número de créditos ECTS que se ofertan en euskera en másteres oficiales / Número de créditos ECTS de todos los planes de estudio de másteres oficiales.</p>
12	III	<p>Este indicador mide el número de publicaciones en euskera publicadas por el servicio editorial de la UPV/EHU. Concretamente, se enumeran en este indicador los textos universitarios, las colecciones, las series, las revistas y las monografías publicadas únicamente en euskera por el servicio editorial de la UPV/EHU. El dato de partida es de diciembre de 2017.</p> <p>Cálculo: Publicaciones en euskera del servicio editorial de la UPV/EHU durante el año.</p>
13	IV	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de tesis doctorales realizadas en euskera en la UPV/EHU. El dato de partida es el dato del curso 2017/18. No se ha tomado como referencia el dato de 2016/17 porque durante ese curso se leyó un número inusual de tesis, como consecuencia del cambio de programas de doctorado.</p> <p>Cálculo: Número de tesis doctorales hechas en euskera durante el curso / Número de tesis doctorales del curso.</p>
14	IV	<p>Este indicador mide el porcentaje (%) de tesis doctorales internacionales entre las tesis doctorales realizadas en euskera en la UPV/EHU. El dato de partida es el dato del curso 2017/18. No se ha tomado como referencia el dato de 2016/17 porque durante ese curso se leyó un número inusual de tesis, como consecuencia del cambio de programas de doctorado.</p> <p>Cálculo: Número de tesis doctorales internacionales hechas en euskera durante el curso / Número de tesis doctorales en euskera del curso.</p>
15	IV	<p>Este indicador mide el número de artículos publicados en euskera en revistas científicas por personal investigador de la UPV/EHU durante el curso. Los datos se extraerán de la base de datos Inguma. Para poder conseguir el dato correspondiente a un año, es necesario esperar a diciembre del año siguiente, porque se necesita tiempo para cargar en la base de datos toda la producción científica hecha en euskera. El dato de partida es del año 2017.</p> <p>Cálculo: Número de artículos publicados durante el año en euskera por el personal investigador de la UPV/EHU en revistas científicas recogidas en la base de datos Inguma.</p>

5.2. Oferta docente en euskera por grados

Por otro lado, en lo que respecta a la oferta docente en euskera, los objetivos principales son ofertar en euskera todas las asignaturas obligatorias de todos los grados y poder realizar totalmente en euskera la mayoría de los grados. Se puede ver en las tablas siguientes el modelo lingüístico que será el objetivo a la finalización del periodo de planificación para cada grado. Están exentos de estos objetivos los grados que estudian lenguas (grado de Estudios Ingleses, grado de Estudios Vascos, grado de Filología y Grado en Traducción e Interpretación).

Campus de Álava

Denominación del Grado	Modelo lingüístico 2013-2017	Modelo lingüístico 2018-2022
Grado en Administración y Dirección de Empresas	C	D
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	B	B-C
Grado en Ciencias Ambientales	D	D
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	D	D
Grado en Educación Infantil	D+	D+
Grado en Educación Primaria	D+	D+
Grado en Farmacia	C	D
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	D	D
Grado en Historia	D	D
Grado en Historia del Arte	C	D
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.	A	A-B
Grado en Ingeniería en Automoción	-	B
Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	A	A
Grado en Ingeniería Mecánica	C	C
Grado en Ingeniería Química	B	B
Grado en Nutrición Humana y Dietética	C	D
Grado en Trabajo Social	D	D

Campus de Bizkaia

Denominación del Grado	Modelo lingüístico 2013-2017	Modelo lingüístico 2018-2022
Grado en Administración y Dirección de Empresas	C-D	D
Grado en Arte	C	D
Grado en Biología	D	D
Grado en Bioquímica y Biología Molecular	B-C	C
Grado en Biotecnología	B-C	C
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	D	D
Grado en Comunicación Audiovisual	D	D
Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	C	C
Grado en Creación y Diseño	C	D
Grado en Economía	C-D	D
Grado en Educación Infantil	D+	D+
Grado en Educación Primaria	D+	D+
Grado en Educación Social	D+	D+
Grado en Enfermería	D	D
Grado en Fiscalidad y Administración Pública	B	C
Grado en Fisioterapia	C	D
Grado en Física	D	D
Grado en Geología	D	D
Grado en Gestión de Negocios	D	D
Grado en Ingeniería Ambiental	B	C
Grado en Ingeniería Civil	D	D

Grado en Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía (a desaparecer a partir de 2018-19)	D	D
Grado en Ingeniería Electrónica	C	D
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	D	D
Grado en Ingeniería Electrónica	D	D
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	C	C
Grado en Ingeniería Tecnología de Telecomunicación	C	C
Grado en Ingeniería y Tecnología Industrial	D	D
Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	D	D
Grado en Ingeniería Mecánica	D	D
Grado en Ingeniería Química	D	D
Grado en Marina	B	B
Grado en Marketing	D	D
Grado en Matemáticas	D	D
Grado en Medicina (Basurto, Cruces, Donostia)	-	D
Grado en Náutica y Transporte Marítimo	B	B
Grado en Odontología	B	B
Grado en Periodismo	D	D
Grado de Publicidad y Relaciones Públicas	D	D
Grado en Química	D	D
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	C	D
Grado en Sociología	D	D

Campus de Gipuzkoa

Denominación del Grado	Hizkuntza-eredua 2013-2017	Hizkuntza-eredua 2018-2022
Grado en Administración y Dirección de Empresas	D	D
Grado en Antropología Social	D	D
Grado en Arquitectura Técnica	D	D
Grado en Criminología	C	D
Grado en Derecho	D	D
Grado en Educación Infantil	D+	D+
Grado en Educación Primaria	D+	D+
Grado en Educación Social	D	D
Grado en Enfermería	D	D
Grado en Filosofía	D	D
Grado en Fundamentos de Arquitectura	D	D
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	D	D
Grado en Ingeniería Civil	C	D
Grado en Ingeniería de Energía Renovables	D	D
Grado en Ingeniería Electrónica	D	D
Grado en ingeniería Informática	D	D
Grado en Ingeniería Mecánica	D	D
Grado en Pedagogía	D	D
Grado en Psicología	D	D
Grado en Química	D	D

Para la definición de los objetivos en la evaluación del segundo ciclo del Grado en Medicina es muy importante tener presentes las características tan especiales de la docencia impartida en los hospitales-universitarios:

- La contratación de personal docente para impartir clases en euskera está sujeta a la cantidad de médicos que se encuentran trabajando en el hospital-universitario con el nivel C1 en euskera.
- Para impartir los apartados específicos de las asignaturas, es necesario contratar médicos especialistas en el apartado. Por ello, para la impartición de una asignatura se requieren tantos médicos especialistas como apartados tenga la asignatura.
- Además del personal docente especializado contratado para la docencia de la asignatura, para la impartición de las prácticas clínicas de la asignatura es necesaria la colaboración de otros médicos especialistas que trabajan en el hospital y no están contratados para la docencia. Dicha colaboración se les reconoce a través de la *Venia Docendi*.

Teniendo en cuenta las características especiales y la situación actual de cada unidad docente en los hospitales universitarios (Basurto, Galdakao, Cruces, Donostia, Txagorritxu), se plantean los siguientes retos:

- En las cinco unidades docentes, identificar médicos especialistas con el nivel C1 en euskera y conseguir contratarlos en las plazas que salgan a concurso, para aumentar el profesorado con capacidad para la enseñanza en euskera.
- Poner el requisito de euskera a todas las plazas de profesorado para el hospital de Galdakao (se revisarán las excepciones debidamente razonadas).
- En las cinco unidades docentes, identificar médicos especialistas sin contrato de docencia que tengan al menos el nivel B2 en euskera y proponerlos a los departamentos para que ejerzan como instructores en las prácticas clínicas de las asignaturas. Dicha colaboración será reconocida a través de la *Venia Docendi*.
- En las cinco unidades docentes, fomentar la participación de Médicos Internos Residentes (MIR) en las prácticas clínicas reconocidas por *Venia Docendi*.
- Al finalizar el plan, ofertar en euskera todas las asignaturas de los unidades docentes de Basurto, Cruces y Donostia.

En los casos en los que no se cumplan los modelos lingüísticos concretadas para cada grado, el vicerrectorado de Euskera y Formación Continua enviará a los departamentos y centros implicados y al vicerrectorado de Personal Docente e Investigador informe sobre el nivel de cumplimiento de los modelos lingüísticos, incluyendo la siguiente información:

- Denominación del Grado
- Nivel de cumplimiento del modelo lingüístico.
- Asignaturas que no se imparten en euskera.
- Denominación de los departamentos responsables de las asignaturas que no se oferten en euskera.

Además del seguimiento anual de los indicadores generales y de los objetivos asignados a los grados, en base a lo recogido en el artículo 19 del decreto 86/1997, se elaborará un informe de evaluación al segundo año de la aprobación del Plan al objeto de efectuar las revisiones que se estimen pertinentes como consecuencia de las deficiencias y dificultades detectadas. Para dicho análisis se seguirá la metodología utilizada en la evaluación final del V. periodo de planificación de la normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma Vasca. Asimismo, el vicerrectorado de Euskera y Formación Continua presentará a la Comisión de Euskera el plan de acción anual basado en las iniciativas definidas en este III Plan.

6.

Financiación para el desarrollo del III Plan Director del Euskera (2018-2022)

Para poder llevar a cabo las iniciativas recogidas en este plan, la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea dedicará los recursos necesarios en sus presupuestos. Dichos recursos provendrán de dos fuentes de financiación principales durante el periodo 2018-2022: los presupuestos de la UPV / EHU y, sobre todo, el contrato programa.

Anexo I

Unidades administrativas en euskera

	Unidades administrativas	Nº de puestos	Fechas de preceptividad (%)	PL acreditado (%)	Jefe de unidad euskaldun	Plazas bilingües PDI (% eusk.-gazt., CDB>0)
U022	Aldezle	2	100,00%	100,00%	Si	
U0002	Vicerrectorado del Campus de Álava	1	100,00%	100,00%	Si	
312	Servicio de presupuestos	2	100,00%	100,00%	Si	
187	Dirección para la Igualdad	1	100,00%	100,00%	Si	
185	Otros puestos innovación	2	100,00%	100,00%	Si	
U383	Unidad de Biofísica	1	100,00%	100,00%		
U004	Vicerrectorado del Campus de Bizkaia	1	100,00%	100,00%	Si	
2	Gabinete de la rectora	9	100,00%	88,88%	Si	
61	Servicio de Euskera	8	100,00%	100,00%	Si	
U003	Vicerrectorado del Campus de Gipuzkoa	1	100,00%	100,00%	Si	
62	Normalización y planificación lingüística	3	100,00%	100,00%	Si	
141	Dirección de Estudiantes	14	92,86%	92,86%	Si	
313	Servicio de gestión y control de fondos externos	3	100,00%	100,00%	Si	
U278	Instituto Vasco de Criminología	1	100,00%	100,00%		
U270	Centro de Física de Materiales	1	100,00%	100,00%		

Unidades administrativas bilingües

	Unidades administrativas	Nº de puestos	Fechas de preceptividad (%)	PL acreditado (%)	Jefe/a de unidad euskaldun	Plazas bilingües PDI (% eusk.-gazt., CDB>0)
91	Ordenación Académica	45	73,33%	75,56%	Si	
U034	Vicegerencia de campus de Araba	30	80,00%	70,00%	Si	
U081	Biblioteca campus de Álava	25	72,00%	72,00%	Si	

U240	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	15	93,30%	80,00%	Si	61,80
U320	Facultad de Bellas Artes	39	66,66%	66,66%	Si	58,91
321	Servicio de PAS	13	69,23%	76,92%	Si	
325	Gabinete de estudios, planificación y formación	3	66,66%	66,66%	Si	
202	Control interno	5	80,00%	100,00%	Si	
U354	Facultad de Educación de Bilbao	19	89,50%	78,94%	Si	89,44
C363	Escuela de Ingeniería de Bilbao II	29	79,31%	79,31%	Si	53,79
U083	Biblioteca del campus de Bizkaia	35	88,57%	88,57%	Si	
71	Relaciones con la empresa	10	60,00%	80,00%	Si	
U125	Facultad de Farmacia	31	67,70%	61,29%	Si	60,26
U035	Vicegerencia de campus de Gipuzkoa	41	83,00%	83,00%	Si	
U082	Biblioteca del campus de Gipuzkoa	32	87,50%	87,50%	Si	
C263	Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa (Donostia)	30	73,33%	80,00%	Si	77,93
C264	Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa (Eibar)	10	80,00%	80,00%	Si	69,70
U323	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	42	85,70%	83,33%	Si	66,52
C135	Facultad de Educación y Deporte (Deporte)	12	91,66%	83,33%	Si	67,24
C154	Facultad de Educación y Deporte (Educación)	12	91,66%	83,33%	Si	94,38
C230	Facultad de Educación, Filosofía y Antropología I	19	94,73%	94,73%	Si	76,72
C254	Facultad de Educación, Filosofía y Antropología II	12	100,00%	91,66%	Si	96,25
12	Coordinación de secretaría general	21	76,19%	87,50%	Si	
U226	Facultad de Informática	17	88,20%	82,35%	Si	52,58
0183	Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE-HELAZ)	3	66,66%	66,66%	Si	
322	Servicio de PDI	27	70,37%	81,48%	Si	
181	Servicio de Calidad y Evaluación Institucional (SCEI)	5	80,00%	80,00%	Si	
U215	Facultad de Química	19	78,90%	89,47%	Si	53,95

C356	Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social (Leioa)	11	90,90%	63,63%	Si	64,44
C160	Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social (Vitoria-Gasteiz)	6	100,00%	100,00%	Si	80,65
C252	Facultad de Medicina y Enfermería (Unidad docente de Donostia)	12	83,33%	69,66%	Si	79,31
C327	Facultad de Medicina y Enfermería (Medicina, Odontología y Fisioterapia)	58	74,13%	65,51%	Si	52,10
201	Dirección de movilidad	11	63,63%	90,90%	Si	
323	Servicio de nóminas	11	63,63%	63,63%	Si	
411	Servicio de patrimonio	3	66,66%	66,66%	Si	
394	Producción	43	60,46%	86,04%	Si	
U231	Facultad de Psicología	17	76,47%	76,47%	Si	68,52
395	Servicio de comunicaciones telefónicas	23	73,91%	73,91%	Si	

Otras unidades administrativas

	Unidades administrativas	Nº de puestos	Fechas de preceptividad (%)	PL acreditado (%)	Jefe/a de unidad euskaldun	Plazas bilingües PDI (% eusk.-gast., CDB>0)
392	Área de Clientes	48	52,08%	91,66%	No	
C345	Escuela de Ingeniería de Bilbao I	63	77,77%	82,53%	Si	39,94
C364	Escuela de Ingeniería de Bilbao II	13	69,23%	61,50%	Si	42,11
C350	Escuela de Ingeniería de Bilbao, Portugalete	13	61,50%	38,47%	Si	45,95
U036	Vicegerencia de campus de Bizkaia	32	81,20%	75,00%	No	
184	Campus virtual	4	50,00%	50,00%	Si	
C251	Facultad de Economía y Empresa (Sección Gipuzkoa)	11	81,81%	81,81%	No	66,22
C351	Facultad de Economía y Empresa (Elkano)	16	81,25%	50,00%	Si	55,17
C321	Facultad de Economía y Empresa (Sarriko)	53	81,13%	81,13%	Si	40,80
C151	Facultad de Economía y Empresa (Sección Araba)	7	71,42%	71,42%	No	80,00
U163	Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz	20	65,00%	75,00%	No	40,20

U030	Gerencia	37	5,40%	20,00%	Si	
186	Dirección de responsabilidad social	4	25,00%	50,00%	Si	
U070	Consejo Social	3	100,00%	100,00%	No	
93	Servicio de estudios de posgrado	17	70,58%	52,94%	Si	
87	Gestión económica de investigación	7	42,85%	42,85%	No	
84	Dirección de la unidad de investigación	39	64,88%	82,05%	No	
182	Servicio de evaluación docente	4	50,00%	50,00%	Si	
U010	Vicerrectora de Personal Docente e Investigador	8	50,00%	37,50%	Si	
U038	Clínica odontológica	9	44,44%	44,44%	No	
310	Servicio de contabilidad	23	39,13%	60,86%	Si	
413	Servicio de contratación y compras	18	44,44%	72,22%	No	
391	Centro de Informática de Gestión (CIG)	22	45,45%	59,09%	Si	
U130	Facultad de Letras	25	80,00%	80,00%	Si	33,92
C352	Facultad de Medicina y Enfermería (Enfermería Leioa)	12	75,00%	58,83%	Si	62,71
U061	Colegio Mayor Miguel Unamuno	5	20,00%	20,00%	Si	
86	Dirección de la oficina internacional I+D	4	50,00%	75,00%	Si	
324	Servicio de prevención	14	50,00%	64,28%	Si	
393	Proyectos	17	41,17%	70,59%	Si	
188	Dirección del servicio de psicología aplicada (SPA/PAZ)	0	0,00%	0,00%	Si	
82	Dirección de los SGIKER	29	6,89%	55,17%	No	
U080	Biblioteca universitaria	9	55,50%	66,66%	No	
63	Servicio editorial	17	47,05%	64,71%	Si	
U310	Facultad de Ciencia y Tecnología	58	63,80%	62,06%	Si	49,24
C324	Facultad de Derecho (Campus de Bizkaia)	7	83,33%	100,00%	No	65,85
C224	Facultad de Derecho (Campus de Gipuzkoa)	20	85,00%	85,00%	No	52,94

Anexo II

Plazas no vacantes para las que se propone cambio de perfil

Denominación del puesto	Centro/Departamento de Adscripción	Grupo	Nivel	Dot.	Perfil y fecha	Campus
Jefe/a de Negociado	Clínica Odontológica	C/D	19	45	2.14/01	3
	E.T.S.de Arquitectura	C/D	19	12	2.94/1	2
	E.U. de Magisterio de Bilbao	C/D	19	28	2.12/02	3
	Escuela de Ingeniería de Bilbao	C/D	19	25	2.02/12	3
				31	2.95/1	3
	Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa	C/D	19	16	2.94/10	2
				17	2.95/1	2
	Facultad de Bellas Artes	C/D	19	19	2.98/12	3
	Facultad de Ciencia y Tecnología	C/D	19	18	2.14/01	3
	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	C/D	19	22	2.02/12	3
	Facultad de Derecho	C/D	19	8	2.95/1	2
	Facultad de Economía y Empresa	C/D	19	13	2.94/10	2
	Facultad de Educación y Deporte	C/D	19	4	2.14/01	1
				32	2.12/02	1
	Facultad de Educación, Filosofía y Antropología	C/D	19	10	2.98/12	2
	Facultad de Informática	C/D	19	9	2	2
	Facultad de Medicina y Enfermería	C/D	19	14	2	2
				27	2.02/12	3
	Secretaria General	C/D	19	34	2.94/10	3
				35	2.96/10	3
	Vicegerencia de Campus de Bizkaia	C/D	19	33	2.02/12	3
	Vicegerencia de Campus de Gipuzkoa	C/D	19	36	2.95/1	2
	Vicegerencia de Contabilidad y Presupuestos	C/D	19	38	2	3
	Vicegerencia de Personal	C/D	19	39	2	3
				43	2.00/12	3
				58	2.09/09	3
59				2.15/09	3	
Vicerrectorado de Estudios de Grado y Posgrado	C/D	19	46	2.94/1	3	
			47	2.95/1	3	
			48	2.17/12	3	
			49	2.14/01	3	
			51	2.95/1	3	
			54	2.09/1	3	
			55	2.09/1	3	
			56	2.09/1	3	
			57	2	3	
			62	2.11/06	3	
Responsable de Área	Escuela de Ingeniería de Bilbao	C	20	7	2.15/09	3
	Facultad de Ciencias Sociales y de La Comunicación	C	20	5	2.09/09	3
	Facultad de Derecho	C	20	2	2.12/12	3
	Facultad de Letras	C	20	1	2.12/12	1

Anexo III

Plazas no vacantes sin fecha de preceptividad

Campus	Centro	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Dot	Perfil
Araba	Facultad de Farmacia	Oficial(a) de Laboratorio	III	18	7	2
		Técnico/a Especialista Laboratorio	III	21	7	2
	Facultad de Letras	Administrativo/a General	C/D	18	6	2
		Oficial(a) de Mantenimiento	III	19	20	2
Gipuzkoa	Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa	Secretaria/o de Departamento	C/D	18	23	2
		Mantenedor(a) de Centro	IV	16	2	2
	Facultad de Derecho	Auxiliar Administrativo/a	D	16	16	2
	Facultad de Psicología	Secretaria/o de Cargo Directivo (Centros)	C/D	18	11	2
	Vicegerencia de Campus de Gipuzkoa	Oficial(a) de Mantenimiento	III	19	25	2
		Técnico/a de Deportes	II	21	2	3
Vicegerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Jefe/a de Proyectos y Coordinador Gipuzkoa	I	28	1	3	
	Responsable de Área TIC	I	25*	3	3	
Bizkaia	Biblioteca de Campus de Bizkaia	Ayudante de Biblioteca	B	21	16	3
		Responsable de Sección de Biblioteca	B	22	15	3
	Colegio Mayor Miguel de Unamuno	Controlador(a) de Lavandería y Limpieza	IV	14	1	1
		Oficial(a) de Mantenimiento	III	19	19	2
	E.U. de Magisterio de Bilbao	Coordinador(a)	B/C	22	6	3
		Ayudante de Biblioteca	B	21	32	3
	Escuela de Ingeniería de Bilbao	Responsable de Biblioteca de Centro	B	23	15	3
			B	23	20	3
		Secretaria/o de Departamento	C/D	18	21	2
		Técnico/a Especialista Laboratorio	III	21	34	2
	Facultad de Bellas Artes	Coordinador(a) de Oficiales/as de Exp. Artística y Corporal	III/IV	17	1	1
		Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	III/IV	17	5	1
	Facultad de Ciencia y Tecnología	Coordinador(a)	B/C	22	2	3
			III	18	6	2
		Secretaria/o de Departamento	C/D	18	31	2
			C/D	18	58	2
			C/D	18	96	2
		Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	I/II	24	104	2
	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	I/II	24	16	3	
	Técnico/a Especialista Laboratorio	III	21	33	2	
	Facultad de Derecho	Auxiliar Administrativo/a	D	16	20	2
		Auxiliar Administrativo/a	D	16	119	2
	Facultad de Economía y Empresa	Ayudante de Biblioteca	B	21	28	3
		Secretaria/o de Departamento	C/D	18	26	2
	Facultad de Medicina y Enfermería	Auxiliar Administrativo/a	D	16	272	2
		Secretaria/o de Departamento	C/D	18	43	2
			C/D	18	45	2
		Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	I/II	24	92	2
	Gerencia	Oficial(a) de Mantenimiento	III	19	6	2
			III	19	12	2
Secretaria General	Letrado/a Asesor(a)	A	28	2	4	
	Técnico/a Letrado/a	A	24	1	3	
Vicegerencia de Campus de Bizkaia	Técnico/a de Deportes	II	21	4	3	
	Auxiliar Administrativo/a	D	16	179	2	
Vicegerencia de Contabilidad y Presupuestos	Auxiliar de Contabilidad	D	17	180	2	
	Auxiliar de Contabilidad	D	17	3	2	
Vicegerencia de Patrimonio y Contratación	Administrativo/a de Servicios, Obras y Equipamiento	C/D	18	3	2	
	Ayudante de Correspondencia	E	14	1	1	
Vicegerencia de Personal	Administrativo/a General	C/D	18	2	2	
	Auxiliar Administrativo/a	D	16	191	2	
		D	16	194	2	
	Técnico/a Letrado/a	A	24	197	2	
Vicegerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Jefe/a del CIG	I	28	3	3	
	Responsable de SIC	I	26	1	3	
Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Internacionales	Jefe/a del Servicio de Control Interno	A	27	1	3	
Vicerrectorado de Desarrollo Científico y Transferencia	Auxiliar Administrativo/a	D	16	165	2	
Vicerrectorado de Estudios de Grado y Posgrado	Auxiliar Administrativo/a	D	16	225	2	
	Jefe/a de la Unidad de Ayudas y Convocatorias	B/C	22	238	2	
Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural	Técnico/a de Medios Audiovisuales	II	21	1	3	
				2	2	